



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**NÚMERO 08/2022.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 23 DE MAYO DE 2022.**

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las doce horas y cuatro minutos del día veintitrés de mayo de dos mil veintidós, se reúnen en la sala capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Rodríguez García, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en forma reglamentaria:

D.	Francisco Rodríguez García	PSOE-A
D <sup>a</sup> .	Basilia Sanz Murillo	“
D <sup>a</sup> .	Ana María Conde Huelva	“
D <sup>a</sup> .	Rosario Sánchez Jiménez	“
D.	Antonio Morán Sánchez	“
D <sup>a</sup> .	Rosa María Roldán Valcárcel	“
D.	Juan Antonio Vilches Romero	“
D <sup>a</sup> .	María Lourdes Esther López Sánchez	“
D.	Francisco Toscano Rodero	“
D <sup>a</sup> .	María del Carmen Gil Ortega	“
D.	Juan Pedro Rodríguez García	“
D <sup>a</sup> .	Fátima Murillo Vera	“
D.	Rafael Rey Sierra	“
D <sup>a</sup> .	Victoria Tirsa Hervás Torres	“
D.	Fernando Pérez Serrano	“
D <sup>a</sup> .	Susana Carrera Murillo	Unidas Podemos por Dos Hermanas
D <sup>a</sup> .	Sandra Morales Montes	“
D.	Fernando Carrillo Díaz	Ciudadanos – Partido Ciudadanía
D.	Javier Cabezas Carbonero	“
D.	Ismael Francisco Lumbreras Sánchez	“
D <sup>a</sup> .	María Carmen Espada Rey	Partido Popular
D.	Adrián Trashorras Álvarez	Vox
D <sup>a</sup> .	María Teresa de Terry Ollero	“

Queda justificada la ausencia de los/as Capitulares D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE), D. Francisco García Parejo y D. Juan Jesús Noval Delgado (Grupo Municipal Unidas Podemos por Dos Hermanas), y D. Joaquín Vicente Lillo Herreros (Grupo Municipal Partido Popular).



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Asisten D. Francisco Javier Guillén Domínguez, Interventor de Fondos con carácter Accidental, y D. Óscar Fernando Grau Lobato, Secretario General del Pleno, que da fe del acto.

Asimismo se encuentran presentes para la confección del sorteo objeto de la sesión, la Jefa del Servicio de Estadística Dª. Macarena Vidal Lara y el Jefe de los Servicios Informáticos Don Alejandro Pallarés Silva.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, se indica que la presente convocatoria quedó adoptada mediante resolución de la Alcaldía por Decreto 948/2022, de 17 de mayo de 2022, con el objeto único y exclusivo de la realización de los trámites precisos para la formación de las mesas electorales que deben intervenir en las próximas Elecciones al Parlamento de Andalucía, que se celebrarán el domingo 19 de junio de 2022, de conformidad con lo previsto en el Decreto del Presidente 4/2022, de 25 de abril,

**1.- SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA A CELEBRAR EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2022.** Por el Sr. Secretario, se indica que en el BOJA núm. 14, de 26 de abril de 2022, se ha publicado Decreto del Presidente 4/2022, de 25 de abril, de disolución del Parlamento de Andalucía elegido el 2 de diciembre de 2018, y por el que se convocan Elecciones al Parlamento de Andalucía, que se celebrarán el día 19 de junio de 2022. Las elecciones convocadas se regirán por la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General; la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía; el Decreto 344/2011, de 22 de noviembre, por el que se regulan las condiciones de los locales y elementos materiales a utilizar en las elecciones al Parlamento de Andalucía, y por la restante normativa que sea de aplicación.

El artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, prevé que:

1. *La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.*
2. *El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

*tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.*

Es criterio de la Junta Electoral Central que se efectúe ese sorteo por el Pleno y no otro órgano municipal.

En cuanto a la forma de proceder al sorteo, se procederá a través de la aplicación informática facilitada por el Instituto Nacional de Estadística. Se designará un tercer suplente para poder facilitar la composición de las mesas electorales.

Así se compondrán las 179 mesas que se agrupan en los cinco distritos electorales destinadas a que ejerzan el voto las personas con derecho al mismo y que figuren en el correspondiente Censo Electoral.

Con la autorización de la Corporación se pone en marcha el mecanismo informático instalado en el ordenador portátil ubicado en la Presidencia, quedando automáticamente generado el listado con la formación de las mesas de acuerdo con los requisitos exigidos para el desempeño de los respectivos cargos de las mesas electorales, en cumplimiento de lo previsto en el art. 26.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las doce horas y quince minutos del día del encabezamiento.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que comprende desde la página ciento cincuenta y una a la página ciento cincuenta y tres, ambas inclusive, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe, en Dos Hermanas, a fecha de firma electrónica. Por el Secretario General del Pleno, D. Óscar Fernando Grau Lobato, se toma razón para su transcripción en el libro electrónico de Actas a los solos efectos de garantizar la autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El documento electrónico acreditativo e identificativo del Acta núm. 08/2022 en soporte audiovisual, correspondiente a la sesión plenaria de fecha 23 de mayo de 2022, está disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas: <http://www.doshermanas.es/Ayuntamiento/corporacion-municipal/plenos-municipales/videos/>